

07CP FMD 2024



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: **SINDICATURA MUNICIPAL**
SECCIÓN: **ADMINISTRATIVA**
OFICIO NO.: **SM/0128/2024**
ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 11 DE ABRIL DE 2024.

ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta nos permitimos informar que de acuerdo a los Artículos 188, 189, 190 capítulo cuarto " de los Bienes de Dominio Público y Privado de los Municipios", Ley de Gobierno y Administración Municipal, son bienes de dominio público municipal: Los de uso común, los inmuebles destinados por el Ayuntamiento a un servicio público, los bienes del dominio público del Municipio son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y sólo podrán enajenarse previa su desincorporación por parte del propio Ayuntamiento, **son bienes de uso común:** Las plazas, áreas verdes, callejones, calles, avenidas y demás áreas destinadas al esparcimiento que sean municipales, los accesos, caminos, calzadas y puentes, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los canales, zanjas y acueductos para uso de la población, construidos o adquiridos por los municipios dentro de su territorio, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los parques y jardines municipales, las construcciones en lugares públicos, para servicio u ornato, los muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean sustituibles, tales como documentos, expedientes, manuscritos, publicaciones, mapas, planos, fotografías, grabados, pinturas, películas, archivos, registros y similares; y los demás clasificados por otros ordenamientos como tales.

Ahora bien, en referencia a estas disposiciones de Ley, esta Sindicatura hace constar en atención a lo peticionado en su oficio, Sin Numero de fecha 11 de abril del presente referente a la ejecución de obras; **FMD 07 CP; REHABILITACION DE OFICINAS EN PALACIO MUNICIPAL.**



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Por lo que se informa, que el polígono al que se refiere en su solicitud que se atiende, se encuentra enclavado dentro de los límites del H. Ayuntamiento y por ende las mejoras de los mismos son responsabilidad de este municipio.

Se extiende la presente para **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, del bien inmueble (**PALACIO MUNICIPAL**) ubicado en;

- **CALLE 22 Y 23, AVENIDA SERDÁN, No. 150, COLONIA CENTRO EN GUAYMAS, SONORA.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo quedando ante usted para cualquier duda o aclaración.

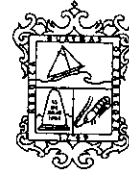
ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA
SINDICO MUNICIPAL

CCP. - Archivo
CABC/Ab_gamaliel



128/201



H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 11 DE ABRIL DEL 2024.

LIC. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio de este conducto y en relación a las obras públicas que se estarán ejecutando en los próximos días, amparadas bajo los recursos distintos a programas de inversión del Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Guaymas, Sonora, referentes a:

FMD 07 CP	REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN PALACIO MUNICIPAL
--------------	---

Solicito de la manera más atenta se extienda **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, para los terrenos donde se ejecutarán las obras, de lo cual se anexa croquis de localización en el cual se especifica la ubicación del tramo, así como sus detalles, a la brevedad posible, para así estar en condiciones de cumplir cabalmente con las disposiciones legales aplicables, en cuanto a materia de obra pública se refiera.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

[Handwritten signature]

C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
 Director General de Infraestructura Urbana y Ecología

c.c.p. Archivo.-
VOPM/cjvr*

10:05 hrs
11/11/24
Ecu a



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

OBRAS PÚBLICAS | Edificio Guadalupano, Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro
Guaymas, Sonora | 622 224 25 72

www.guaymas.gob.mx